

AUTORIZACIÓN DE PUNTOS DE VENTA CON RECARGO (PVR)

Cómo solicitarla, paso a paso

Los solicitantes de autorizaciones de PVR deberán seguir los siguientes pasos:

- 1. Descargar el modelo.** El nuevo modelo de tasa 598 estará disponible en la sede electrónica.
- 2. Leer las instrucciones** que hay al final del modelo
- 3. Completar electrónicamente el formulario.** No se admitirán documentos cumplimentados a mano ni fotocopias.
- 4. Imprimir todas las páginas,** cada una de ellas **por una sola cara**, porque el solicitante (titular del bar, gasolinera o establecimiento en el que se ubicará la máquina expendedora) debe conservar su ejemplar y entregar los otros tres a quien corresponda en cada caso: Comisionado, Entidad bancaria, Expendeduría de suministro. Al final de cada página se indica para quién es cada ejemplar.
- 5. El Expendedor de Suministro también debe firmar todos los ejemplares.**
No se admitirán solicitudes sin su firma.
- 6. El solicitante** (titular del establecimiento) **debe firmar todos los ejemplares** en el apartado de abajo, donde pone **sujeto pasivo**. No se admitirán solicitudes sin su firma.
- 7. Deberá acudir a la entidad bancaria con el modelo impreso completo, con todos los ejemplares, y firmado, y efectuar el pago de 231,03 euros.**
 - a. Consultar [entidades para realizar el pago con cargo en cuenta](#).
 - b. Consultar [entidades para realizar el pago con tarjeta](#).
- 8. Una vez efectuado el pago,** la entidad bancaria conservará un ejemplar y **le entregará al solicitante los otros 3 ejemplares:** un ejemplar para el Solicitante,

un ejemplar para el Expendedor de Suministro y un ejemplar para el Comisionado para el Mercado de Tabacos. Con cada ejemplar deberá hacer lo siguiente:

- a. **Ejemplar para el Comisionado para el Mercado de Tabacos:** deberá estar sellado por el banco como justificante del ingreso. Este es el ejemplar que debe enviar al Comisionado para el Mercado de Tabacos.
- b. **Ejemplar para el Expendedor:** se debe entregar al Expendedor.
- c. **Ejemplar para el Solicitante:** debe conservarlo como justificante de pago.

9. En el caso de **quioscos o tiendas de conveniencia**, debe adjuntar la siguiente documentación:

- a. **Quiosco:** título administrativo que habilite la ocupación del dominio público municipal.
- b. **Tienda de conveniencia** no ubicada en estación de servicio: certificación acreditativa expedida por la autoridad competente en materia de comercio.

10. Por último, debe enviar el ejemplar del Comisionado para el Mercado de Tabacos acompañado de la documentación correspondiente en el caso de quioscos o tiendas de conveniencia, a través de alguno de los siguientes medios:

- a. **Procedimiento electrónico de PVR:** Es necesario certificado electrónico.
 - Rellenar **Datos del interesado** (titular del bar, gasolinera, etc.); y **Datos de la solicitud** (Destinatario: Comisionado para el Mercado de Tabacos).
 - Adjuntar como **Documentos anexos**:
 1. El **modelo de la tasa 598** una vez relleno, firmado por el solicitante, firmado por el expendedor de suministro, y sellado por el banco.
 2. En caso de **quioscos o tiendas de conveniencia**, la documentación acreditativa.

b. Oficinas de Registro de cualquier Administración.

- **Presentar en papel el modelo** una vez relleno, firmado por el solicitante, firmado por el expendedor de suministro, y sellado por el banco.
- En caso de **quioscos o tiendas de conveniencia**, presentar la documentación acreditativa.

c. Correo postal, al Comisionado para el Mercado de Tabacos, Paseo de la Habana, 140, 28070, Madrid.

- **Enviar por correo el modelo** una vez relleno, firmado por el solicitante, firmado por el expendedor de suministro, y sellado por el banco.
- En caso de **quioscos o tiendas de conveniencia**, presentar la documentación acreditativa.

11. Una vez resuelto, **se notificará** de forma electrónica en [Carpeta Ciudadana](#) o en su domicilio por correo postal.